



MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

15 OCT 2014

Resolución No. **6300** Del

Por la cual se modifica la Resolución 5819 de Septiembre 24 de 2014 mediante la cual se toman algunas medidas sobre el tránsito vehicular en la vía Calarcá – Ibagué Ruta 4003, del PR56+0077 al PR56+0177 Y del PR57+0796 al PR57+0853 en el Departamento del Tolima.

EL DIRECTOR OPERATIVO,

En ejercicio de la delegación contenida en el Numeral 4 del Artículo Segundo de la Resolución 01120 del 28 de febrero de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Numeral 4 del Artículo 2 de la Resolución No. 01120 del 28 de febrero de 2014, se le asigna a la Dirección Operativa del INVIAS, la función de conceder los permisos para cierres de vías, coordinado lo necesario con la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, previo concepto Subdirección de Estudios e Innovación del Instituto, y suscribir el acto administrativo que autoriza el respectivo cierre.

Que mediante resolución 5819 de septiembre 24 de 2014 se autorizó el cierre total de la vía calarcá –Ibague Ruta 4003 , en los siguientes días y horarios. SABADO 18 DE OCTUBRE DE 2014 DESDE LAS 4.00PM HASTA LAS 12:59 PM DOMINGO 19 DE OCTUBRE DE 2014 DESDE LAS 1.00 AM HASTA LAS 8:00 AM

Que en las actividades preparatorias y de planificación de las actividades que dieron origen al cierre autorizado, se vió la necesidad de prorrogar el cierre correspondiente al día domingo hasta las diez de la mañana (10:00 AM), a fin de evacuar la maquinaria y el personal de obra antes de la apertura de la vía al tráfico vehicular

En mérito de lo Expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Prorrogar el cierre total de la vía Calarcá – Ibagué Ruta 4003, el día domingo diecinueve (19) de octubre hasta las diez de la mañana (10:00 AM): AM

ARTICULO SEGUNDO: VIGILANCIA: La Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional será la encargada del cierre del sector y velará por el estricto cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: Copia de la presente Resolución se enviara a la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional y a la Dirección Territorial Quindío y Tolima , para lo de su competencia.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D. C., a

15 OCT 2014


GERMAN GRAJALES QUINTERO

Director Operativo